Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, octubre de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Niéguese la petición de seguir adelante con la ejecución, elevada por el apoderado de la parte demandante, pues COLPENSIONES reporta como dirección física del demandado la calle 7 No. 06-16 barrio El Pesebre del municipio de Lebrija, celular 3163936511

Por lo tanto y en aras de evitar vulnerar los derechos del demandado se requiere a la parte actora para que realice la labor notificatoria en la dirección aquí indicada.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d55a4bf247a3160917cd2a66fbfeeb8b2437f369bc2738ab0b0988ed79411cfa**

Documento generado en 10/10/2022 04:27:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica